CONTRATO N°21/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ. ID N°314.645.

En el Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 27 días del mes julio, del año dos mil diez y seis, los Señores Lic. Héctor F. Céspedes Flores paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N°1.477.008, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y refrendado por el Secretario Municipal el Sr. Guillermo Ramírez, con C.I.N°4.338.291. La Municipalidad será en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte la empresa LA SOLUCION, propiedad del Sr. Abel Osmar Vera Cardozo, domiciliado en Santísima Trinidad e/ Independencia Nacional – Coronel Bogado – Itapuá, con número de cedula de identidad N°4438054, con RUC N°4438054-2, en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ. ID N°314.645, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.--

1. OBJETO.

La presente Contratación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ. ID N°314.645.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los Documentos exigidos en el Anexo1, punto 9, del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*10*	*10*	*10*	*520*	*30*	*003*	*7*	**70.361.922**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.645

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abel Osmar Vera C.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ. ID N°314.645, Adjudicado por Resolución Nº1.388/2016 de fecha 25 de julio del 2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. b), y Art. 34 de la citada legislación.----------.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ. ID N°314.645					LA SOLUCION	
Nº	**COD. CAT.**	**RUBRO**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
		PREPARACION DE OBRA				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	M²	27,1	5.500	149.050
2	72131601-002	Replanteo	M²	27,1	10.000	271.000
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	380.000	3.800.000
		Estructura de HºAº				
4	72131601-004	Encadenados de HºAº	M3	2,4	2.500.000	6.000.000
		Muros de nivelación:				
5	72131601-004	0,30cm	M²	12,2	110.000	1.342.000
6	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	88.000	748.000
		Aislación asfáltica:				
7	72131601-006	De paredes	M²	5,3	59.000	312.700
		Muros de elevación:				
8	72131601-004	De 0,15cm para revocar	M²	55	59.000	3.245.000
9	72131601-004	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	M²	48	63.000	3.024.000
10	72131601-004	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	20	10.500	210.000
		Techo:				
11	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas	M2	43	235.000	10.105.000
		Revoques:				
12	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M²	162	14.800	2.397.600
13	72131601-009	Contra piso de Hº de cascotes	M²	22	29.800	655.600
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M²	22	58.000	1.276.000
15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2,6	19.000	49.400
		Aberturas de madera:				
16	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	UN	5,04	419.000	2.111.760
17	72131601-010	Puerta Tablero	UN	5,04	356.800	1.798.272
		Aberturas metálicas:				

MUNICIPALIDAD DE CAPI. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPI. BOGADO INTENDENCIA

18	72131601-000	Ventanas tipo balancines	M²	3,36	250.000	840.000
		Alfeizar de ventanas:				
19	72131601-010	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	7	20.000	140.000
		Pinturas:				
20	72131601-012	De paredes a la cal	M²	66	8.000	528.000
21	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,1	16.800	169.680
22	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	3,36	21.000	70.560
23	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M²	48	12.000	576.000
24	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M²	43	13.000	559.000
25	72131601-012	De azulejos de 0,15x0,15cm	M²	97,5	50.000	4.875.000
		Instalaciones:				
26	72102602-004	Vidrios dobles	M²	3,36	150.000	504.000
27	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1	2.500.000	2.500.000
28	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1	900.000	900.000
		Instalación Sanitaria				
29	72102303-998	Agua corriente-desagüe cloacal-	GL	1	9.000.000	10.405.300
30	72102303-003	Pozo absorbente TIPO 2 DE 2,50X3,00	UN	1	8.000.000	8.000.000
31	72102303-003	Cámara séptica tipo 2de 2,00x5,00	UN	1	1.800.000	1.800.000
32	72131601-013	Limpieza final	M²	27	37.000	999.000
TOTAL:						70.361.922

DESGLOSE DE PRECIOS- AGUA CORRIENTE.

N°	RUBRO	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	PVC DE 1"	ML	6	9.000	54.000
2	PVC DE 3/4"	ML	35	6.000	210.000
3	PVC DE 1/2"	ML	2	4.000	8.000
4	PVC DE 150mm Rígido	ML	2,5	35.000	87.500
5	PVC DE 100mm	ML	17	14.000	238.000
6	PVC DE 75mm	ML	7	11.000	77.000
7	PVC DE 50mm	ML	10	5.000	50.000
8	PVC DE 40mm	ML	11	3.500	38.500
9	CODO DE 1" CON REDUCCION DE 3/4"	UN.	1	3.000	3.000
10	CODO DE 3/4"	UN.	15	2.000	30.000
11	CODO DE 3/4" CON REDUCCION A 1/2"	UN.	8	2.000	16.000
12	TEE DE 1" CON REDUCCION A 3/4"	UN.	3	5.000	15.000
13	TEE DE 3/4"	UN.	4	4.000	16.000
14	TEE DE 3/4" CON REDUCCION DE 1/2"	UN.	16	3.500	56.000
15	TEE DE 1/2"	UN.	2	2.000	4.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

16	CODO DE 100mm	UN.	1	9.000	9.000
17	CODO DE 75mm	UN.	1	7.500	7.500
18	CODO DE 50mm CON ANGULO DE 45º	UN.	3	2.000	6.000
19	CODO DE 40mm	UN.	3	1.000	3.000
20	TEE DE 100mm	UN.	5	16.000	80.000
21	TEE DE 40mm	UN.	3	2.000	6.000
22	RAMAL DE 100mm		1	11.000	11.000
23	RAMAL DE 50mm	UN.	1	7.000	7.000
24	CINTA TEFLON DE 3/4 X 25mts.	UN.	5	7.500	37.500
25	ADHESIVO PLASTICO DE 75cc.	UN.	5	6.500	32.500
26	LIMPIADOR DE 200cc.	UN.	1	15.000	15.000
27	LLAVE DE PASO DE 1/2" CON CAMPANA.	UN.	8	45.000	360.000
28	CANILLA CON PICO DE MANGUERA DE 1/2	UN.	3	40.000	120.000
29	CANILLA DE 1/2" PARA LAVATORIOS		6	60.000	360.000
30	REJILLA DE PISO SIFONADA DE 150 X150 X50mm	UN.	4	38.000	152.000
31	REJILLA DE PISO CILINDRICO DE 100 X100mm	UN.	1	26.000	26.000
33	SOPAPA PARA LAVATORIOS	UN.	6	26.000	156.000
32	CAÑO DE BAJADA DE EMBUTIR PARA INODORO	UN.	6	11.000	66.000
34	CONEXIÓN DE UNION ENTRE CAÑO DE BAJADA CON CISTERNA	UN.	6	10.000	60.000
35	ENCHUFE DE GOMA PARA INODORO	UN.	6	3.500	21.000
36	TORNILLOS CON TARUGOS PARA SUJECCION DE ARTEFACTOS	UN.	40	2.500	100.000
37	CONEXIONES DE 1/2" PARA ARTEFACTOS	UN.	12	10.000	120.000
38	ALMA DOBLE DE 1/2" ROSCABLE	UN.	12	900	10.800
39	HIERRO DE 12" PARA SUJECCION DE LAVORATORIOS	UN.	6	20.000	120.000
40	INODOROS CON PEDESTAL	UN.	6	145.000	870.000
41	TAPA PARA INODORO	UN.	6	45.000	270.000
42	CISTERNA PARA INODORO	UN.	6	25.000	150.000
43	LAVATORIOS CON PEDESTAL MEDIANO DE 57 X 45cm.	UN.	6	100.000	600.000
44	DUCHA TIPO CORONA c/ BRAZO METALICO	UN.	1	75.000	75.000
45	PERCHA TIPO DOBLE (PARA 2 INODOROS)	UN.	12	17.500	210.000
46	JABONERAS DE 15 X 15 cm (1 X LAVATORIO + DUCHA)	UN.	7	28.000	196.000

MUNICIPALIDAD DE ITAPE BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAPE BOGADO INTENDENCIA

Abel Osma Kue

47	TOALLERAS (1 POR LAVATORIO)	UN.	6	12.500	75.000
48	PORTARROLLOS (1 POR INODORO)	UN.	6	28.000	168.000
49	ESPEJO CON MARCO DE MADERA O PLASTICO DE 60 X 50cm	UN.	6	167.000	1.002.000
50	MANO DE OBRA	GL.	1	2.500.000	2.500.000
51	DE 1.00 X 0.60	UN.	1	600.000	600.000
52	DE 0.60 X 0.60	UN.	1	500.000	500.000
53	DE 0.40 X 0.60	UN.	2	200.000	400.000
TOTAL					10.405.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintidós.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS DE PAGO

- **El primer pago se hará a** ***la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30% del monto total del contrato.***

- ***Los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiendo entregar el Contratista un Certificado de avance de obra hecho por el Fiscal designado a la obra por la Institución Municipal.***
- ***Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el la firma del contrato hasta 150 días.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Abil Osma Vera

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. El Fiscal designado elaborara un Acta de inicio de Obra que será anexado al Cuaderno de obra. Dicha obra está ubicada en el Barrio Santa Clara de la Ciudad de Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORERIA de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de 150 días. Por medio de una Póliza de Seguro.

11. OBLIGACIONES.

Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil en cuanto dispone: Tratándose de edificios u obras en inmuebles destinados a larga duración, el constructor es responsable por su ruina total o parcial o peligro evidente de ruina, si ésta procede de vicios de construcción, de vicios de suelo o de mala calidad de los materiales, cualquiera fuere quien los haya suministrado.
Para que sea aplicable la responsabilidad, la ruina deberá producirse dentro de los diez años de recibida la Obra.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 27 del mes julio del año 2016.

Sr. Abel Osmar Vera Cardozo
La Solución
Contratista

Sr. Guillermo Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Lic. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL